

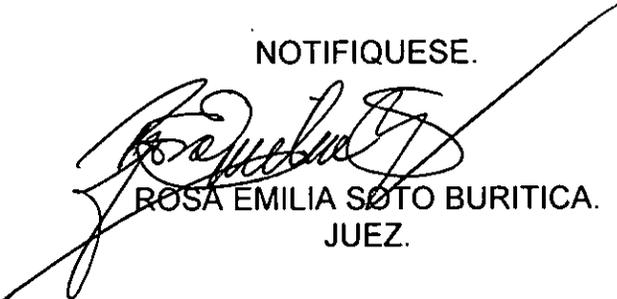


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

2022-0026

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, requiérase a la EPS SANITAS, para que de respuesta al oficio 249 del 11 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.